

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1960.-

**Considerando:**

Que al proyectar esta Corte Suprema el "ordenamiento" del presupuesto del Anexo 23 -Corte Suprema y Tribunales Inferiores- para el ejercicio 1959/60, se previeron los cargos imprescindibles para aumentar la dotación de algunos / tribunales, entre ellos la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal.-

Que, habiendo el Poder Ejecutivo Nacional aprobado dicho "ordenamiento" por decreto Nº 11.706 de 22 de / septiembre último, corresponde adjudicar dichos cargos y hacer lo saber a la Cámara respectiva.-

Por ello, SE RESUELVE:

1ª) Incorporar los siguientes cargos al personal de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz:

FUNCIONARIOS DE LEY

Prosecretario de Cámara.....+1	de	Sueldo Básico \$ 10.200.-	y	B.C. de V. \$ 2.400.-
--------------------------------	----	------------------------------	---	--------------------------

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Oficial Mayor de Sta. (Ofic.1ª)+1	de	\$ 8.400.-	y	\$ 2.400.-
Oficial .....+3	de	\$ 4.800.-	y	\$ 2.400.-
Auxiliar Mayor de 7ma.....+1	de	\$ 3.800.-	y	\$ 896.-

2ª) Suprimir dentro de la dotación del Personal Administrativo y Técnico de dicha Cámara:

Oficial de Séptima.....-1	de	\$ 4.000.-	y	\$ 1.520.-
---------------------------	----	------------	---	------------

-//-

3º) Hágase saber, registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.- RICARDO COLOMBRES.-

ES COPIA.-

*[Handwritten signature]*